

Machala a, 27 de mayo de 2020

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de la compañía CATAQUANGO TRANSPORTE ESTUDIANTIL S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, y la resolución No. 92143/2014 de octubre 12 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios: En nuestra calidad de Comisario Principal y Suplente de la Compañía Cataquango Transporte Estudiantil S.A., presentamos nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por parte de la Administración en relación a la situación financiera y el resultado de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permita presentar los estados financieros, razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada mediante la verificación total de los respaldos de ingresos y egresos, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito hemos obtenido de los Administradores toda la información de las operaciones, registros contables y documentación que sustentan las transacciones revisadas. Adicionalmente hemos revisado el estado de situación financiera y el estado de resultados al 31 de diciembre de 2019, así como también los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Consideramos que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar nuestro informe.

En nuestra opinión sobre el cumplimiento, los estados financieros mencionados presentan razonablemente – en todos los aspectos materiales – la situación financiera de la COMPAÑÍA CATAQUANGO TRANSPORTE ESTUDIANTE S.A. al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y su flujo de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Hemos podido verificar que los Administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados. Además han dado cumplimiento a las resoluciones emitidas por la ANT, GAO del cantón Loja y demás entidades de Control.

Con base en los resultados de la revisión efectuada consideramos que la administración de la compañía ha implementado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y sustentable lo que promueve el manejo financiero y administrativo de manera eficiente.

En nuestra calidad de Comisario Principal y Suplente de la Compañía, hemos dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Muy respetuosamente,


Sr. Roberto Giovanni Loiza Villamarín
COMISARIO PRINCIPAL
C.C. 171126478-7


Sr. Francisco Javier Suprillo Andango
COMISARIO SUPLENTE
C.C. 170977750-0